

Lunes, 4 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

CORRECCIÓN DE ERRORES. Listado definitivo Admitidos/as y Excluidos/as 2 Plazas de Limpiadores/as 100% Jornada (personal laboral fijo - proceso de estabilización concurso de méritos).

Advertido error en el Resuelvo Primero de la Resolución de Alcaldía numero 2024000279, del 16 de febrero de 2024, por el que se aprobaba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para dos plazas de limpiador/a 100% jornada, dentro del Proceso de Estabilización (concurso de méritos), al no incluir todas las claves de las causas de exclusión de dicho listado.

Y visto lo prevenido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por Resolución de Alcaldía numero 2024000354 de 29 de febrero de 2024, SE HA ACORDADO:

PRIMERO. Corregir el error en las causas de exclusión de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para dos plazas de limpiadores/as 100% jornada (Personal Laboral Fijo) del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en los términos que siguen:

Donde dice:

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

3. NO APORTA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES.

7. NO ABONA TASA O NO JUSTIFICA BONIFICACIÓN / EXENCIÓN.

9. NO ACREDITA ANTIGÜEDAD EXIGIDA COMO DESEMPLEADO PARA EXENCION DE TASA.



Lunes, 4 de marzo de 2024

Debe decir:

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

| |
|---------------------------------------------------------------------------|
| 2. NO APORTA DNI. |
| 3. NO APORTA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES. |
| 5. NO INDICA DENOMINACION PLAZA A LA QUE OPTA. |
| 7. NO ABONA TASA O NO JUSTIFICA BONIFICACIÓN / EXENCIÓN. |
| 8. NO SE IDENTIFICA INTERESADO EN TASA O CONCEPTO DE PAGO. |
| 9. NO ACREDITA ANTIGÜEDAD EXIGIDA COMO DESEMPLEADO PARA EXENCION DE TASA. |
| 10. SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO. |

SEGUNDO. Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquel.

Plasencia, 1 de marzo de 2024

Fernando Pizarro García

ALCALDE

